

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2016-011

ENMIENDAS A LA ORDEN ADMINISTRATIVA OAJP-2014-006 DE MEDIDAS DE CONTROL DE GASTOS PARA ESTABLECER NUEVAS FECHAS DE CIERRES PARCIALES Y CIERRES TOTALES PARA EL PERIODO DE ABRIL DE 2017 A ENERO DE 2018

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de diciembre de 2016.

La Ley Núm. 66-2014, conocida como la Ley Especial para la Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció, entre otras disposiciones, la congelación de la fórmula que asignaba el presupuesto de la Rama Judicial, al amparo de la Ley Núm. 286-2002, según enmendada, y un ajuste proporcional adicional. Ante este nuevo escenario presupuestario, el 7 de julio de 2014, se emitió la Orden Administrativa OAJP-2014-006 para establecer un plan de medidas de control gastos que permitiera manejar la situación fiscal y asegurar la continuidad de los servicios judiciales de forma efectiva y eficiente.

Como resultado de la implantación de la Ley Núm. 66-2014, el presupuesto de la Rama Judicial se redujo en un 14.4% para el año fiscal 2014-2015, primer año de la vigencia de la ley, y en un 16.6% para el año fiscal 2015-2016.

Dada la continuidad de las reducciones en el presupuesto, la Rama Judicial emitió nuevas órdenes administrativas para extender las medidas de control de gastos ya establecidas y para flexibilizar otras medidas a la luz de la necesidad del servicio que se ofrece. Estas órdenes administrativas fueron la OAJP-2015-038 de 11 de marzo de 2015, para extender la vigencia de la Orden Administrativa OAJP-2014-006 hasta el 30 de junio de 2017, la OAJP-2015-039 para establecer nuevas fechas de cierres parciales

4180

y cierres totales para el periodo de abril de 2015 a enero de 2016 y la OAJP-2015-056 para establecer nuevas fechas de cierres parciales y cierres totales para el periodo de marzo de 2016 a enero de 2017 y para enmendar las medidas sobre plazas vacantes, nombramiento de personal transitorio y acumulación de licencias.

La implantación y continuación del conjunto de medidas de control de gastos generó un ahorro aproximado de \$21.6 millones para el año fiscal 2014-2015 y \$22.9 millones para el año fiscal 2015-2016. Particularmente, la medida relacionada con los cierres parciales y cierres totales generó un ahorro de \$104 mil y \$138 mil en los renglones de consumo de energía eléctrica, agua y combustible, para los años fiscales 2014-2015 y 2015-2016.

Por ello, en virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se extiende la vigencia de las medidas adoptadas en la Orden Administrativa OAJP-2014-006 de 7 de julio de 2014,¹ relacionadas a los cierres parciales del Tribunal General de Justicia, hasta el 31 de enero de 2018.

A tenor con ello, se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa a:

Adoptar el plan que regirá las operaciones de los tribunales durante los días **12 y 13 de abril; 3, 24 y 26 al 28 de julio; 21, 22 y 24 de noviembre, 26 de diciembre de 2017 y 2 de enero de 2018**, tomando en consideración los días feriados del año 2017.

4100
Durante un cierre parcial, los Centros Judiciales permanecerán abiertos mientras que las otras salas de los Tribunales de Primera Instancia permanecerán cerradas. Por lo tanto, las Secretarías de las trece (13) Regiones Judiciales operarán en el horario regular de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde, por lo cual no se extenderán los términos para la presentación de escritos. La presentación de documentos correspondientes a las sedes cerradas se realizará en los Centros Judiciales. El Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo ofrecerán servicio en horario regular. Los días de cierre parcial serán: **12 de abril, 3 y 26 al 28 de julio, 21 y 22 de noviembre de 2017, y 2 de enero de 2018.**

Durante un cierre total, los Centros Judiciales y otras salas de los Tribunales de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo permanecerán cerrados. No obstante, durante el cierre total, el Consorcio Judicial de Noreste así como los jueces y juezas de turno operarán como se acostumbra en un día feriado. Los días de cierre total serán: **13 de abril, 24 de julio, 24 de noviembre y 26 de diciembre de 2017.**

Durante los cierres parciales y los cierres totales de los tribunales se le concede al personal de la Rama Judicial los días libres, con

¹ Esta Orden Administrativa fue enmendada por la OAJP-2015-056 de 14 de diciembre de 2015.

cargo a vacaciones. La autorización concedida no tendrá el efecto de añadir tiempo libre a quienes estén en uso de cualquier tipo de licencia. El personal a quien por necesidades del servicio se le requiera trabajar, no acumulará horas extras, a menos que exceda la jornada regular de trabajo. Los Jueces Administradores deberán velar por que esto suceda tan sólo cuando sea imprescindible.

En cuanto a las Salas de Investigaciones de los Centros Judiciales de San Juan y Bayamón, se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, a establecer un horario especial para sus operaciones conforme a las fechas establecidas mediante esta Orden para los cierres parciales y los cierres totales.

El Director Administrativo de los Tribunales establecerá unas guías para la implantación del plan de cierres parciales y totales de los tribunales y divulgará el contenido de esta Orden al personal de la Rama Judicial y a la comunidad.

Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente.

Publiquese.

Lo decretó y firma,


Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Certifico:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales